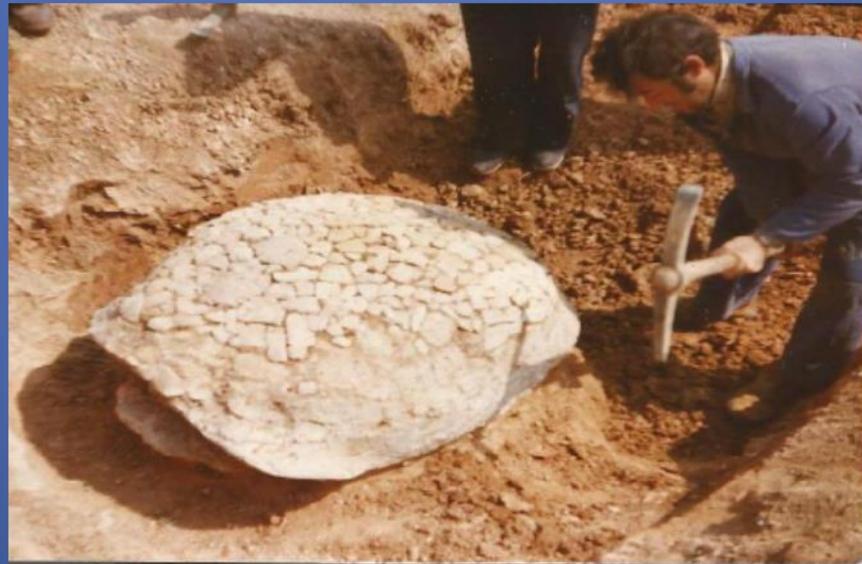


Pinceladas Históricas de Tapia y su entorno

Javier Ortega González

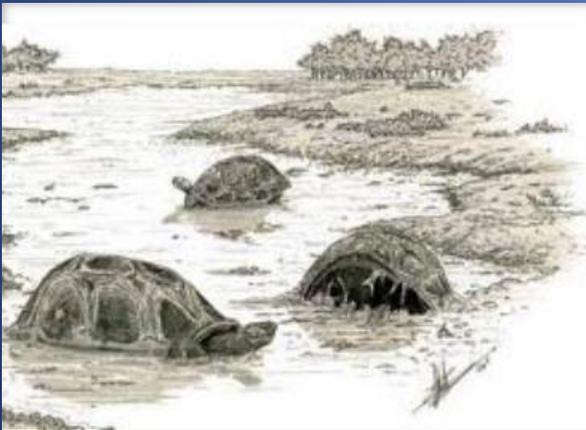
Historia de unas tortugas.

Félix Cuena descubre esta tortuga
el 16 de abril de 1981, festividad de
Jueves Santo.



Tortugas Testudas

- Desaparecieron hace unos 10 millones de años, al comenzar las glaciaciones. Eran vegetarianas y vivían al lado de los ríos (Rovega o río Grande).
- Se encontraron dos tortugas más. Una está en el Museo Etnográfico de Villadiego y otra sigue enterrada en la Cuesta de Salbiegue.



Restos Arqueológicos de Tapia

- **Alto de la Quintana.** Camino de las Cabras. Industria lítica.
- **Alto de San Juan I.** Junto arroyo La Losa. Abundantes losas y tejas.
- **Alto de San Juan II.** Cerámica a mano e industria lítica.
- **Fuente Lobillo:** Prehistórico, sílex y medieval
- **Salquince.** Entre los arroyos Lobillo y Tabladilla. Restos prehistóricos, romanos y altomedievales. Fue un antiguo pueblo.
- **San Juan – La Losa.** Mucho material constructivo. ¿Fue un Monasterio?
- **Umiello.** Junto al río Umiello. Industria lítica.
- **Ermita san Bartolomé.**
- **Iglesia de la Asunción.** Templo gótico siglos XIV – XVI. Sacristía siglo XVIII.

Pueblos de la antigüedad en Tapia y su entorno

Siglo VI- I A.C.

- Turmódigos.
- Vacceos.
- Cántabros.



Aparición de los conventos primitivos

Siglos X y XI

- Familiares.
- Condales.
- Reales.
- Reglados.

La Ermita de San Bartolomé (cara este)



Ermita San Bernabé (fachada norte)



Ermita San Bartolomé (fachada sur)



Ermita San Bartolomé (fachada del poniente)



Ermita San Bartolomé (tapia poniente del cementerio)

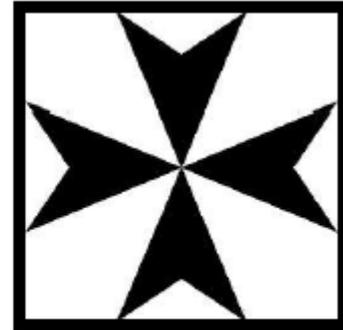
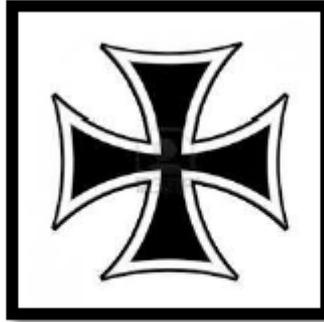


Ermita de San Bartolomé

Altar Mayor



¿Pertenebió Tapia a la Bailía de los Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén?



Cruces Hospitalaria de S. Juan, Rodas y Malta

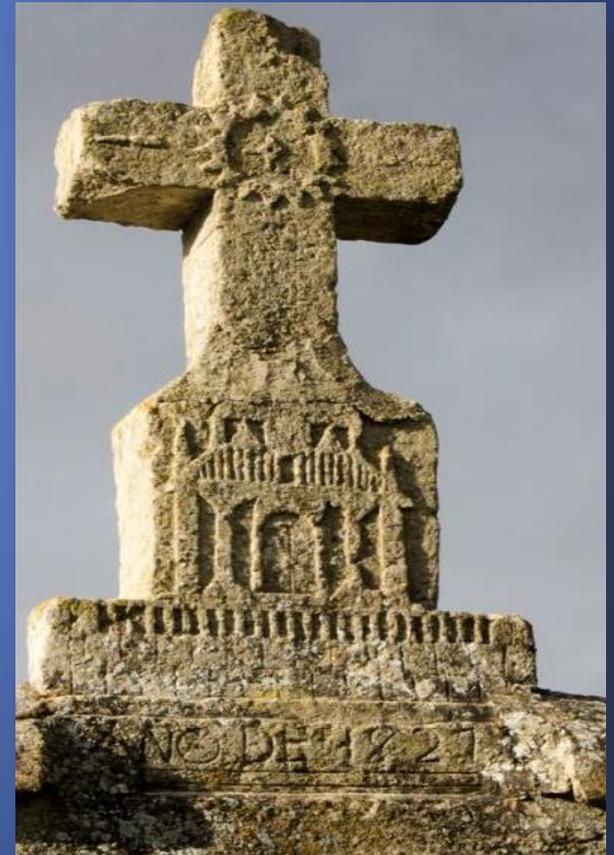
Cruces de la Orden Hospitalaria de Rodas en Tapia



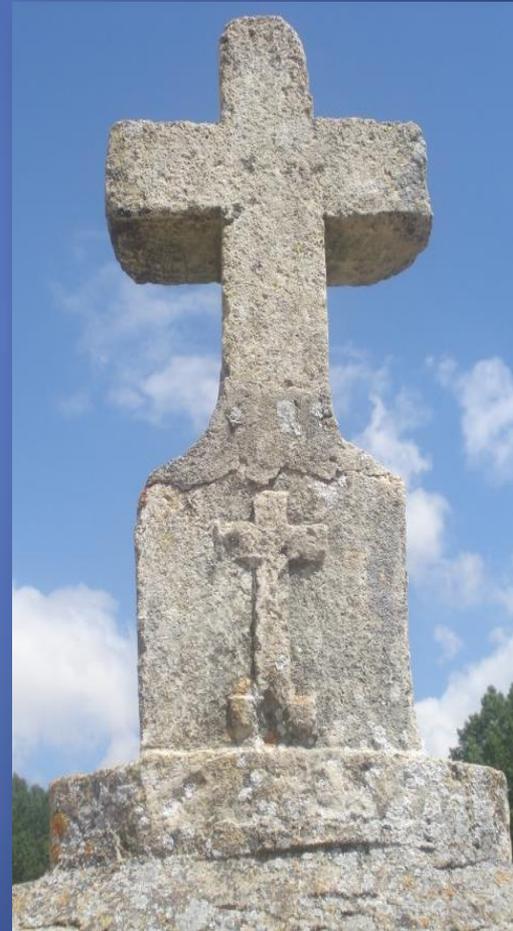
Cruces de la Orden Hospitalaria en Guadilla, Rezmondo y Sandoval.



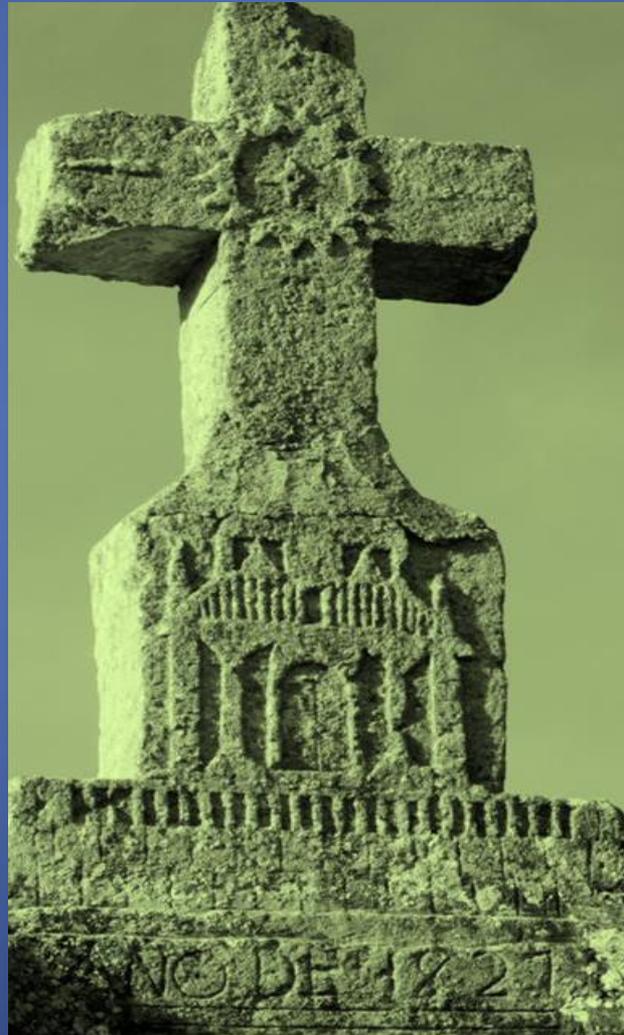
Cruz cementerio de Tapia (parte delantera)



Cruz cementerio de Tapia (parte trasera)



Hipótesis sobre el origen de esta cruz

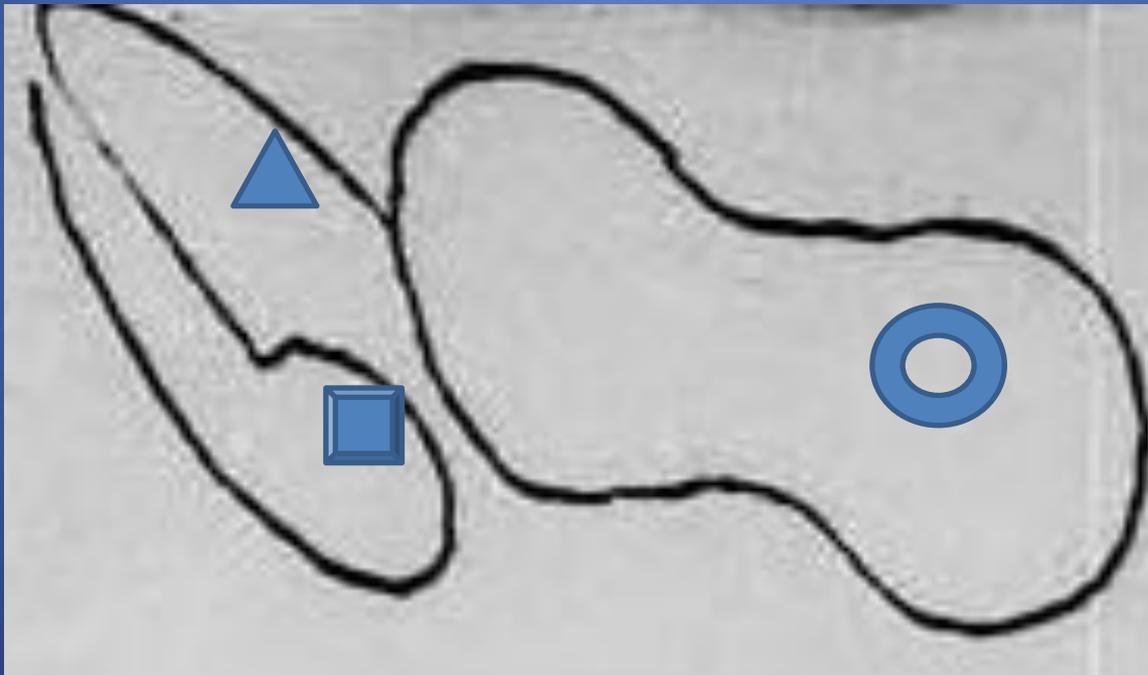


Tapia 1752

Términos del común y Cotos del Hospital del rey y del convento de Santa Fe de Toledo.

norte

regañón



solano

sur



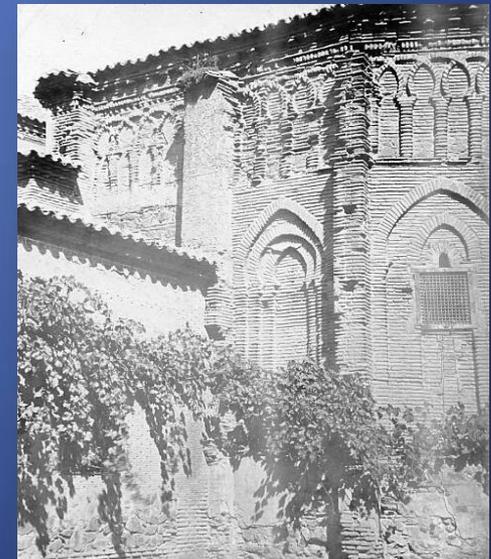
El círculo representa los terrenos comunales de Tapia. Tributaban al Duque de Frías un total 160 fanegas de pan mediado de trigo y cebada.



El triángulo representa los terrenos de Tapia que tributaban al Hospital del Rey desde tiempo inmemorial. Un total de 15 fanegas y un celemín de pan mediado de trigo y cebada.

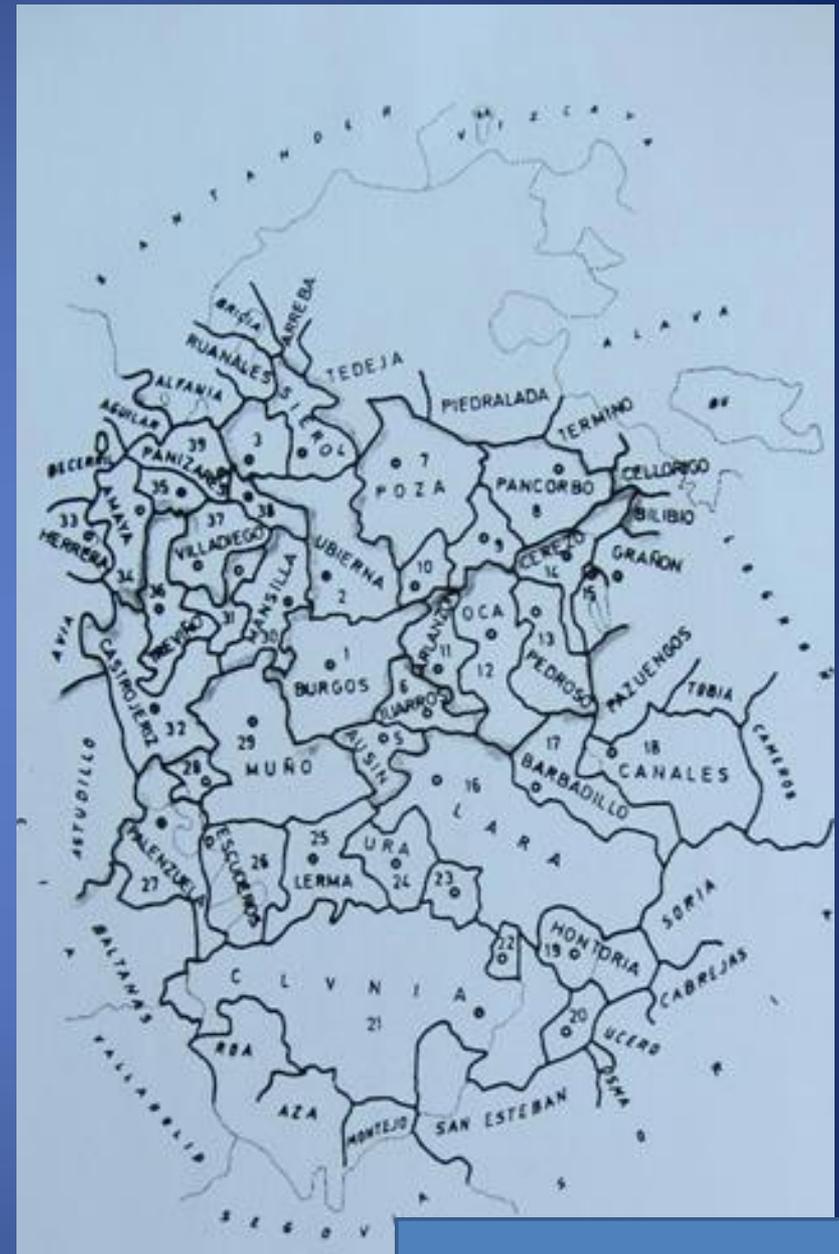


La figura del cuadrado representa los terrenos de Tapia que tributaban a las monjas Santiagueras (Las Dueñas) del convento de Santa fe de Toledo. Un total de 13 fanegas y 4 celemines de pan mediado de trigo y cebada.



Los Alfoces

- División territorial en los siglos X y XI.
- Sometidos a la jurisdicción de un castillo y gobernado por el delegado del conde o castellano.
- Se componen de villas y aldeas.



Alfoces de la provincia de Burgos

Las Merindades

- División territorial y administrativa de los reinos de Castilla y Navarra en el siglo XII.
- Gobernadas por un Merino, representante del rey en ese territorio.
- Formadas por la agrupación de los antiguos alfoques.
- Las behetrías son los pactos de protección entre el Señor y el pueblo
- La norma que regula la Behetría aparece en el Libro del Becerro.



Merindades de Burgos.

Las Behetrías y el Libro del Becerro

- Era la normativa que regulaba los pagos del pueblo al rey , al merino o a las personas designadas por él.
- El libro del Becerro es el código que lo regula. Nos habla de diferentes tipos de tributación dependiendo de la demarcación territorial.
- Encontramos dos tipos de territorio, las behetrías y los solariegos. En las behetrías los pobladores son los propietarios de sus tierras. En Los solariegos la población trabaja para otros.

Clasificación

Behetría: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban su terreno propio y tenían derecho a elegir a su Señor que les defendía con armas en tiempos de guerra.

Solariego: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban un dominio ajeno y estaban sujetos al Señor que ellos no elegían y que era el dueño del dominio.

Abadengo: solariego perteneciente al Abad de un monasterio y quedaban sujetos a él que era el Señor del dominio.

Realengo: solariego que queda sujetos a pagar sus tributos sólo al Rey o la Reina.

Infantazgo: solariego que queda sujeto a un Infante Real.

Maestrazgo o Encomienda o Bailía: solariego que queda sujeto a una Orden Militar

Villa Diego

Castello de las Urdiales

Castello de las Urdiales

En este lugar es bebida - por un pallo de que son delgado de
por un pallo del dicho lugar de un pallo de un pallo de un pallo
de de uno - los de uno - los de un pallo de uno

En un pallo de uno

En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno

En un pallo de uno

En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno

En un pallo de uno

En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno

En un pallo de uno

En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno

En un pallo de uno

En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno

Villa de uno

Castello de uno

En este lugar es bebida - por un pallo de uno de uno de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno
En un pallo de uno - En un pallo de uno - En un pallo de uno

En un pallo de uno

Libro del Becerro de las Behetrias Merindad de Villadiego. (TAPIA) Año1352 Archivo General de Simancas. Signatura : PTR.LEG.93.,DOC.



Dales dy: e bna ca de m^r.
Dan mas cada año por infurcion al
 señor cu los vassallos son cada omie bna
 fanega de pan por medio. **xxv** e cinco
 dinos en carne.

Tapia.

Este lugar es behetria: son v^os de hijo
 de sus fr^os de conar: son naturales
 los sobredichos.

Derechos del Rey.

Dan al rey por m^onegra cada año. **xxv**.
Pagan mon: e fuagos no pagan un
 tar ni son ni nica la pagaron.

Derechos de los señores.

Dan cada año al señor cu los son por
 infurcion cada omie q es casado bna f^o
 e media de e: e dos anuntas de vino e
 uno dinos en carne.

Villa mano.

Este lugar es behetria e son natural^o
 al dicho lugar don nuño señor de vi
 can: e don pedro de haw: e los de villega
 e los de conar.

Derechos del Rey.

Dan por m^onegra cada año. **xxv**.
Pagan mon: e fuagos no pagan un
 tar ni son ni nica la pagaron.

Derechos de los señores.

Dan al señor cu los v^os son por infur
 cion cada uno bna callina.

S

Dan cada uno de los naturales cada
 año. **dy**. **D**an ayo Rey de villegas
 dos carnos de pan por medio. **xxv** e
 cinco: e q^o ha de aver por ca del Rey.

Villa mano.

Este lugar es behetria: son v^os de hijo de
 sus fr^os de conar: e son naturales los
 sobredichos e los de sandual.

Derechos del Rey.

Dan al rey cada año. **xxv**.
Pagan mon: e fuagos no pagan un
 tar ni son ni nica la pagaron.

Derechos de los señores.

Dan cada uno de los naturales al q
 no tiene v^o vassallo ni heredamiento por
 naturaleza por el día de sant^o j^o. q^o ha
Dan cada año a los hijos de sus fr^os
 de conar cada uno de los por infurcion
 e al señor cu los v^os son dos dinos de e: e q^o ha
 de aver cada tres q^o rales de vino e bna fanega
 de pan en carne.

Bouadilla de villa mano.

Este lugar es behetria: e son v^os de hijos
 de sus fr^os de conar: e son naturales
 los sobredichos e don nuño señor de
 vucan: e don pedro de haw.

Derechos del señor Rey.

Dan al rey cada año por m^onegra. **xxv**.
Pagan mon: e fuagos no pagan un
 tar ni son ni nica la pagaron.

S

Libro del Becerro de las Behetrías de la Merindad de
 Villadiego(TAPIA).
 Año 1475.
 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
 Signatura: Pergaminos,Caja.93,1

Los impuestos de Tapia en el libro del Becerro

“Este logar es behetría e son vasallos de fijos de Roy Fernández de Tovar, e son naturales los sobre dichos”.

Tapia.

Este lugar es lebetria : son v̄s de f̄q̄o
de tin̄ fr̄s de conar : son naturales
los sobredichos.

Dios

Tributos al Rey

“Dan al Rey por martiniega (tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín, 11 de noviembre) cada año CXXV maravedíes (maravedí: moneda de origen árabe, con distinto valor a lo largo de los siglos, que se usó en España hasta el siglo XIX). Pagan moneda e non pagan yantar (tributo que pagaban al Rey, los habitantes de los pueblos, para el mantenimiento del Soberano, cuando pasaba por ellos), ni fonsadera (tributo que se pagaba para atender a los gastos de la guerra), nin nunca lo pagaron”.

Tapia.

Este lugar es lebetria : son v^o de fijo
de sus señas de conar : son naturales
los sobredichos.

Dechos del Rey.

Den al rey por m^o meca cada año. cer^o.
Pagan mo^o : sus fijos no pagan un
tar ni foli ni n^oca la pagaron.

Impuestos al Señor

“Dan cada año al Señor cuyos son, por infurción (tributo que se pagaba al señor de un lugar por razón del solar de las casas) cada ome que es casado una fanega e media de cevada e dos cántaras de vino e cinco dineros para carne.”

duos pu carne .

Lapia .

Este lugar es leberria : son v^o de fijo
de sus fr^os de conar : son naturales
los sobredichos .

Dechos del Rey .

Dan al rey por m^onegra cada año . cccij .
Pagan moñ : susijos no pagan un
tar ni foli ni m^oca la pagaron .

Dechos de los señores .

Dan cada año al señor ar^os son por
insurgio cada omie q^o es casado vna f^o
: media de c^o : de su m^ora de vno :
a no duos pu carne .

R .

Las Casonas Castellanas



De cómo la Casona de los Tovar, en Tapia, pasó a los Velasco

- Las posesiones de Tapia pertenecieron a los Fernández de Tovar, lo dice el libro del Becerro en el año 1352.
- En 1415 Fernán Sánchez de Tovar, vende a Juan Fernández de Velasco las posesiones que tenía en Tapia.
- Desde el año 1415 hasta mediados de siglo XIX esta casona fue propiedad de Los Velasco



Escudo de Los Velasco

“ Antes que Dios fuera Dios
Y los peñascos, peñascos
Los Quirós, eran Quirós
Y los Velasco, Velasco “



Los Judíos en el entorno de Tapia en la Edad Media

- Villadiego.
- Barruelo de Villadiego
- Tapia
- Villahizán de Treviño o Villahizán de los Brujos.
- San Román de Maçora. (Pradera de las Brujas)
- San Martín de Maçora.
- Guadilla de Villamar.

Costumbres Judeocristianas

- Cambistas.
- Iglesia: Montes de Piedad, Círculos Católicos, Casas de Misericordia.
- Ayuntamientos: Pósitos.
- Bodas.
- Bautismos y presentación niños en la Iglesia.
- Entierros.
- Vocabulario: trujon, dijon.

Las tierras del Duque

Tapia 20 de mayo 1967

A mediados del siglo XIX, con la Desamortización de Mendizábal, las tierras que el Duque de Frías tenía en Tapia, pasan a poder del Estado.

Don Amós Salvador Rodríguez
Ministro de Hacienda durante la Regencia de María Cristina.



Herederos de Don Amós Salvador Rodríguez



Amós Salvador Carreras



Josefa Álvarez-Carballo

Herederos del abuelo Don Amós Salvador Rodríguez



María Salvador Álvarez-Carballo



Alberto Ruiz Varadé



Mercedes Salvador Álvarez-Carballo



Demetrio Delgado

Agradecimientos

- Carmelo Fuente Vegas.
- Santiago Orcajo
- Félix Cuenca
- Cecilia Valcárcel
- María José
- Rafael Alonso
- Paco Martínez (Villegas)